CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
21 JUL. 2026
Recibido 8:47 Hs.
Exp. Nº 39468 C.D.

# PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Obras Públicas, en relación con la obra de pavimentación de la calle Laura Devetach, desde Ruta Nacional Nº A009 hasta el ingreso al Profesorado Nº 4, en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, prevista en el anexo "Proyectos y Programas de Inversión" de la Ley N° 14385:

1. Motivos por los cuales la obra no fue ejecutada al día de la fecha;
2. Si la obra fue objeto de un procedimiento de licitación pública o de algún otro procedimiento de contratación. En caso afirmativo, indique el número de expediente, la fecha de realización y el estado actual del procedimiento;
3. Si la obra fue adjudicada. En caso afirmativo, individualice la empresa adjudicataria y el acto administrativo mediante el cual se dispuso la adjudicación;
4. Monto total presupuestado o adjudicado para la ejecución de la obra y plazo de ejecución previsto;
5. Si se encuentra prevista su ejecución durante el año 2026. En caso afirmativo, informe:
    a. estado actual de las actuaciones administrativas;
    b. empresa que tendría a su cargo la ejecución, en caso de encontrarse determinada;
    c. monto total previsto o adjudicado;
    d. fecha estimada de inicio; y
    e. fecha estimada de finalización.

**Emiliano José Peralta - Diputado Provincial**

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informe tiene como objetivo conocer la situación de la obra de pavimentación de la calle Laura Devetach, desde la Ruta Nacional N° A009 hasta el ingreso al Profesorado N° 4, en la ciudad de Reconquista, cuya ejecución se encuentra contemplada en el Presupuesto de la Administración Pública Provincial correspondiente al ejercicio económico 2025.

En efecto, el artículo 64 de la Ley Provincial N° 14.385 incorporó como planilla anexa los proyectos de inversión y programas allí detallados y dispuso que el Poder Ejecutivo debía incorporarlos a los créditos presupuestarios de las jurisdicciones y organismos correspondientes al aprobarse la distribución analítica inicial del Presupuesto.

Es así que dentro del anexo titulado "Proyectos y Programas de Inversión", parte integrante de la mencionada ley, al enumerarse las obras correspondientes al Departamento General Obligado, se incluyó expresamente la obra denominada: *"Reconquista - Pavimentación de la calle Laura Devetach - desde Ruta Nacional N.º A009 hasta el ingreso al Profesorado N.º 4"*.

El hecho es que, habiendo concluido el ejercicio 2025, y transitando ya el séptimo mes del año 2026, la obra aún no fue ejecutada. Por tal motivo, es mi deber solicitar que se informe acerca de las razones que están impidiendo su realización y si se inició algún procedimiento de licitación o contratación que refleje un avance por parte del Gobierno para llevar a cabo esta obra.

Esta obra resulta clave no sólo para los Reconquistenses, sino también para todos los habitantes del norte santafesino que encuentran la cabecera del Departamento General Obligado, su lugar de estudios. Por un lado, los habitantes de los barrios del sur de Reconquista merecen tener asfalto para poder llegar a su lugar de estudio (y que también lo hagan los colectivos urbanos); por el otro, los estudiantes que van y vienen de la ciudad en el día e ingresan por la Ruta Provincial N° 1, y atraviesan la Ruta

A009, también deben contar con esta arteria de comunicación en condiciones.

Más aún, Presidenta, resulta ser completamente transparente con la asignación de fondos para obras públicas, en un contexto donde muchas veces es criticada por experiencias nacionales donde pulularon la corrupción y los desvíos de fondos. No argüimos que sea el caso, sólo decimos que, en contextos sociales así, flaco favor se hace si desde el estado no se cumple con los compromisos asumidos.

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.-

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**
**DIPUTADO PROVINCIAL**